



## PRESENTACIÓN

**Breve descripción:** En esta asignatura se realiza una aproximación a la regulación y política del medio ambiente, la sostenibilidad y el cambio climático, desde una perspectiva internacional y española. Además se estudian aspectos técnicos necesarios para el desarrollo de políticas públicas, y se incorpora un módulo acerca de la comunicación del cambio climático.

- **Titulación:** Grado en Relaciones Internacionales
- **Módulo/Materia:** Ámbitos geográficos y sectoriales de las relaciones internacionales /Gestión de bienes públicos globales
- **ECTS:** 6
- **Curso, semestre:** Cuarto, segundo semestre
- **Carácter:** Obligatoria
- **Profesorado:** José Rogelio Gutiérrez Álvarez (Facultad de Derecho; responsable de la asignatura); David Elustondo Valencia (Fac. Ciencias, LICA); María Carmen Erviti (ISSA-School of Applied Management)
- **Idioma:** Castellano (sesiones de David Elustondo Valencia y de María Carmen Erviti) e inglés (sesiones de José Rogelio Gutiérrez Álvarez).
- **Aula, Horario:**

## RESULTADOS DE APRENDIZAJE (Competencias)

- CB2. Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio;
- CB3. Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética;
- CB4. Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado;
- CG01. Analizar, valorar y razonar las diferentes situaciones internacionales a la luz de los conocimientos adquiridos;
- CG04. Usar el inglés con propiedad según la terminología científica y académica propia de la Relaciones internacionales;
- CE01. Conocer los conceptos y técnicas aplicadas al análisis de los actores y relaciones internacionales;
- CE06. Diferenciar las distintas competencias y funciones del Estado, las organizaciones internacionales y los actores no estatales en el sistema internacional;
- CE08. Conocer y comprender la situación política, social, económica y geoestratégica de cada una de las regiones a nivel internacional (Asia, América, África, Europa);
- CE09. Comprender la estructura, competencias y funcionamiento de las instituciones y organizaciones internacionales;
- CE16. Analizar los diferentes conflictos internacionales, sus causas, desarrollo y efectos sobre los países y la sociedad internacional;
- CE17. Analizar los problemas jurídicos y sociales que se derivan de las relaciones internacionales en todos los ámbitos con base en el conocimiento adecuado de los principios y normas de Derecho internacional;
- CE20. Evaluar las relaciones internacionales y cada uno de sus componentes sociológicos, históricos, jurídicos, políticos y económicos;
- CE22. Analizar y evaluar aspectos de relevancia internacional en materia de protección ambiental.



## PROGRAMA

**Tema 1. Bases científicas de la contaminación ambiental y del cambio climático.** 1.1. La explosión demográfica y la explotación de los recursos. 1.1.1. El desarrollo económico vs. el desarrollo sostenible. 1.1.2. Los objetivos de desarrollo sostenible. 1.1.3. La economía circular. 1.2. Sectores que ejercen «presión» sobre el medio ambiente. 1.2.1. Energía e industria. 1.2.2. Transporte y turismo. 1.2.3. Agricultura, pesca y acuicultura. 1.3. Problemas generales a nivel local e internacional. 1.3.1. Contaminación atmosférica. 1.3.2. Gestión del agua. 1.3.3. Degradación del suelo. 1.3.4. Producción y gestión de residuos. 1.3.5. Riesgos naturales y tecnológicos. 1.3.6. Desastres medioambientales. 1.3.7. Pérdida de biodiversidad. 1.3.8. Cambio climático.

**Tema 2. The environment as an object of international protection.** 2.0. Essentials of Public International Law relevant to the protection of the natural environment. 2.1. Historical development. 2.1.1. General background (including Stockholm and Rio Conferences). 2.2. International actors and stakeholders in environmental affairs. 2.2.1. States and public entities. 2.2.2. *Cities*. 2.2.3. International organisations. 2.2.4. Private sector. 2.2.5. Non-governmental organisations. 2.2.6. *Multilateral development banks*. 2.2.7. *International Monetary Fund*.

**Supporting reading list.** Daniel Bodansky and Harro van Asselt, *The Art and Craft of International Environmental Law* (OUP 2024) Chapters 2, 6, and 7; Pierre-Marrie Dupuy and Jorge Viñuales, *International Environmental Law* (CUP 2018) Chapter 1.

**Tema 3. Normative principles of environmental protection.** 3.1. Substantive principles. 3.1.1. Principle of prevention. 3.1.1.1. *Environmental impact assessments, including public participation*. 3.1.1.2. *Inter-State consultations*. 3.1.2. Principle of precaution. 3.1.3. The 'polluter pays' principle. 3.1.4. Sustainable development. 3.2. Principles of equity. 3.2.1. Inter-generational principles. 3.2.2. Common but differentiated responsibilities. 3.2.3. Equitable use of shared resources.

**Supporting reading list.** Pierre-Marrie Dupuy. and Jorge Viñuales, *International Environmental Law* (CUP 2018) Chapter 3.

**Tema 4. Climate change as an object of international concern.** 4.1. Evolution and historical development. 4.1.1. *Convention on Long-Range Transboundary Air Pollution (1979)*. 4.1.2. *Montreal Protocol on Substances that Deplete the Ozone Layer (1987)*. 4.1.3. United Nations Framework Convention on Climate Change (1992). 4.1.4. Kyoto Protocol (1997). 4.1.5. Paris Agreement (2015). 4.2. The institutional framework on climate change. 4.2.1. The Conferences of the Parties. 4.2.2. The Secretariat to the United Nations Framework Convention. 4.3. Climate change and human rights. 4.3.1. The environment as a 'human right'. 4.3.1. A self-standing right to a clean, healthy and sustainable environment. 4.3.2. Other human rights entailing State obligations concerning the environment: life, family life, health, property. 4.3.3. Territorial scope of human rights obligations concerning the environment. 4.3.4. Recent developments in climate change litigation: *KlimaSeniorinnen v. Switzerland (2024)* and *Greenpeace v. Norway (2025)*.

**Supporting reading list.** Stephen O. Andersen and Others, 'Ozone Layer, International Protection' (2021) Max Planck Encyclopedia of Public International Law; Daniel Bodansky, Jutta Brunnée, and Lavanya Rajamani, *International Climate Change Law* (OUP 2017) Chapters 4-6.

**Tema 5. International obligations related to climate change.** 5.1. Cooperation obligations. 5.1.1. Research promotion and the transfer of climate knowledge and technology. 5.1.2. Promotion of education, public participation, and access to information. 5.1.3. Addressing losses and harms related to climate change. 5.2. Mitigation obligations. 5.2.1. Mitigation obligations in the Framework Convention. 5.2.2. Mitigation obligations in the Kyoto Protocol. 5.2.3. Mitigation obligations in the Paris Agreement. 5.3. Adaptation obligations. 5.3.1. Adaptation obligations in the Framework Convention. 5.3.2. Adaptation obligations in the Paris Agreement. 5.4. Financing obligations.

**Supporting reading list.** To be determined.



**Tema 6. The compliance system over climate commitments.** 6.1. Flexible compliance mechanisms. 6.1.1. Joint action mechanism. 6.1.2. Mechanism for clean development. 6.1.3. The international trade of emission rights. 6.2. The mechanisms for compliance control. 6.2.1. The assessment role of COPs. 6.2.2. The implementation of a transparency framework. 6.2.3. Compliance committee of the Kyoto Protocol. 6.2.4. Compliance committee of the Paris Agreement.

**Supporting reading list.** To be determined.

**Tema 7. The Spanish and European systems for the protection of the environment and the mitigation of climate change.** 7.1. Vertical legal protection in Spain. 7.1.1. Constitutional grounds for the protection of the environment. 7.1.2. The predominant role of Public Law. 7.1.3. Some functions fulfilled by Private Law. 7.2. Vertical legal protection in Europe. 7.2.1. EU powers on environmental protection and their coordination with State powers. 7.2.2. Principles of European environmental policy. 7.2.3. The European Green Pact. 7.2.4. European regulation on sustainable finance. 7.3. Horizontal mechanisms for the protection of the environment. 7.3.1. Access to information. 7.3.2. Participation. 7.3.3. Liability for harm.

**Supporting reading list.** To be determined.

**Tema 8. The protection of the environment and natural resources.** 8.1. Mechanisms of control or regulation. 8.1.1. Environmental impact assessments. 8.1.2. Environmental authorisation. 8.1.3. Communication and responsible declaration. 8.2. Economic incentive instruments. 8.2.1 Environmental taxes. 8.2.2. Public financial contributions. 8.2.3. Ecological government procurement. 8.3. Techniques for norm creation and certification. 8.3.1. Systems for environmental management of organisations. 8.3.2. EcoManagement and Audit Scheme (EMAS) and ISO environmental guidelines. 8.3.3. Ecological trademarks. 8.4. Environmental due diligence and inspection.

**Tema 9. La comunicación en materia medioambiental y climática**

## METODOLGÍA

En el curso intervienen distintas metodologías de enseñanza: clases expositivas, clases prácticas basadas en casos reales, trabajos individuales y grupales y estudio activo del estudiante basado en diferentes fuentes de información (monografías, artículos científicos, informes de derechos humanos, noticias, páginas webs).

Como se detallará más adelante, la principal metodología del curso se ubica en las clases expositivas (teóricas) a cargo de los docentes. No obstante, se espera de los alumnos una participación activa. Para ello, se adopta en ocasiones un método socrático que estimula la reflexión de los alumnos. En estas clases se exige la lectura previa de los materiales señalados para cada tema. Estos materiales están a disposición en ADI o en la Biblioteca (según el caso) y varían en su naturaleza: desde monografías científicas hasta páginas webs, pasando incluso por noticias actuales sobre la materia.

A las clases expositivas teóricas se suman las clases prácticas. En estas clases los alumnos tienen el protagonismo. Se espera que, a partir de la reflexión y discusión de los casos prácticos asignados, los alumnos puedan construir —guiados por el profesor— el contenido de los temas correspondientes. En estas clases se fomenta la metodología del trabajo grupal, pues la reflexión y discusión de los casos prácticos se hace en grupos de cinco personas.

Por la naturaleza de la asignatura, a lo largo del curso intervienen tres profesores de disciplinas distintas: Derecho, Comunicación y Ciencias. Con ello se busca alcanzar una explicación de los contenidos que satisfaga, de un modo más adecuado, las distintas exigencias de un problema complejo: la protección del medioambiente y el fenómeno del cambio climático.

## ACTIVIDADES FORMATIVAS



Clases presenciales teóricas	30 h.
Clases presenciales prácticas	16 h.
Seminarios y tutorías	4 h.
Evaluación	4 h.
Estudio personal	96 h.

## EVALUACIÓN

### CONVOCATORIA ORDINARIA

#### PLANTEAMIENTO GENERAL

La asignatura se evaluará del siguiente modo:

1. Intervención en clase (20%).
2. Resolución de casos prácticos (10%).
3. Evaluaciones parciales escritas (20%).
4. Examen final escrito de la asignatura (50%).

Para aprobar la asignatura será obligatorio aprobar el examen final.

#### ACTIVIDADES EVALUABLES

##### I. DISCUSIÓN EN CLASE.

Durante las sesiones correspondientes a los temas 2 a 8, se compartirán en ADI diversas lecturas a los estudiantes, acompañadas de varias preguntas que guiarán la discusión en clase siguiente. Los estudiantes podrán participar hasta en cuatro discusiones a lo largo del semestre. Cada participación tendrá un valor de 5% = 0.5 puntos.

##### II. CASO PRÁCTICO.

El caso práctico consistirá en una simulación de una negociación diplomática para un nuevo tratado internacional en materia ambiental. Los alumnos deberán reflexionar sobre las implicaciones que tuvieron los diseños del Protocolo de Kyoto y el Acuerdo de París para su aceptación en la comunidad internacional de Estados y su efectividad en la lucha contra el cambio climático.

##### III. TEST DE CONTENIDO Y LECTURAS

Se aplicarán cuatro evaluaciones parciales de contenido y lecturas a lo largo de la asignatura, de los temas 2 a 8. Cada evaluación parcial tendrá un valor de 5%. Las evaluaciones se realizarán por escrito, de forma presencial en el aula. La inasistencia a una de las evaluaciones supone la calificación de 0 puntos en esa evaluación. Cada evaluación tendrá una duración máxima de 30 minutos (luego habrá clases). La fecha de cada evaluación se notificará a los estudiantes con una semana de antelación, y su contenido incluirá las lecturas obligatorias y contenido dictado en clase hasta dicha fecha. Las preguntas de cada tema se extraerán de las lecturas obligatorias y del contenido impartido en clases.



## IV. EXAMEN FINAL DE LA ASIGNATURA

El examen final de la asignatura será escrito, incluyendo preguntas abiertas y preguntas modalidad test. El examen final tendrá un valor de 50%. La fecha del examen será fijada por la Facultad de Derecho. En el examen se evaluarán los 9 temas de la asignatura. El examen tendrá una duración máxima de 2 horas.

### CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA

#### PLANTEAMIENTO GENERAL

El estudiante puede acudir a la convocatoria extraordinaria en tres escenarios:

1. Suspendió el examen final y, por lo tanto, la asignatura
2. Aprobó el examen final, pero no la asignatura
3. Aprobó la asignatura, pero quiere mejorar su nota

A continuación, se detallan los aspectos generales de la convocatoria extraordinaria para cada uno de estos casos:

#### (A) SUSPENDIÓ EL EXAMEN FINAL

1. El estudiante que haya suspendido el examen final deberá presentarlo de nuevo en la convocatoria extraordinaria. El examen tendrá las mismas características de forma que el examen final.

2. El estudiante podrá conservar el resto de sus calificaciones obtenidas a lo largo del curso (*i.e.*, las calificaciones relativas a la discusiones de lecturas, a los test de contenido y lecturas obligatorias y al trabajo en grupo sobre comunicación), siempre que haya superado estas evaluaciones (5 puntos o más).

3. En caso de que el estudiante no haya superado alguna de estas evaluaciones, o que desee renunciar a su calificación, deberá examinarse de nuevo de éstas (solo de las renunciadas o no superadas):

3.1. Para el trabajo sobre comunicación: el estudiante deberá ponerse en contacto con la profesora María Carmen Erviti.

3.2. Para los test de contenido y lectura: se sustituirá por la nota obtenida en el examen final de la convocatoria extraordinaria.

4. Cualquier estudiante que desee examinarse en la convocatoria extraordinaria de una prueba ya superada (*i.e.*, de una prueba que no está en obligación de presentar de nuevo), **deberá comunicar al profesor de qué prueba se trata con dos semanas de antelación a la fecha prevista del examen.**

#### (B) APROBÓ EL EXAMEN FINAL, PERO NO LA ASIGNATURA

1. El estudiante que haya aprobado el examen final, pero suspendido la asignatura, deberá examinarse de nuevo de las evaluaciones suspendidas (trabajo sobre comunicación y/o exámenes parciales).

2. Las evaluaciones suspendidas se evaluarán en la convocatoria extraordinaria siguiendo el mismo criterio indicado en el punto 3 del apartado anterior (A).

3. El estudiante conservará automáticamente las calificaciones de las evaluaciones aprobadas. No obstante, es posible volver a examinarse tanto del examen final cuanto de las demás evaluaciones. El examen final tendrá las características indicadas en el punto 1 del apartado anterior (A).

4. Cualquier estudiante que desee examinarse en la convocatoria extraordinaria de una prueba ya superada (*i.e.*, de una prueba que no está en obligación de presentar de nuevo, ya sea



# Universidad de Navarra

examen final o cualquier otra), **deberá comunicar al profesor de qué prueba se trata con dos semanas de antelación a la fecha prevista del examen.**

## **(C) APROBÓ LA ASIGNATURA, PERO QUIERE MEJORAR SU NOTA**

1. Siguiendo la normativa general sobre evaluación de la Universidad de Navarra, los estudiantes que lo soliciten podrán ser evaluados en la convocatoria extraordinaria, aunque hayan aprobado la asignatura. Para ello, deberán solicitar ser incluidos en el acta hasta **cinco días naturales antes del comienzo del período de exámenes de esa convocatoria**. En todo caso, la calificación final de la asignatura será la obtenida en la convocatoria extraordinaria, incluso aunque sea inferior a la obtenida con anterioridad.

2. El estudiante que desee presentarse a esta convocatoria deberá examinarse de nuevo de las evaluaciones suspendidas (trabajo sobre comunicación y/o exámenes tipo test). Las evaluaciones suspendidas se evaluarán en la convocatoria extraordinaria siguiendo el mismo criterio indicado en el punto 3 del apartado (A). No es posible reponer/aumentar los puntos que correspondan por discusiones en clase.

3. El estudiante conservará automáticamente las calificaciones de las evaluaciones aprobadas. No obstante, es posible volver a examinarse tanto del examen final cuanto de las demás evaluaciones aprobadas. El examen final tendrá las características indicadas en el punto 1 del apartado (A).

4. Cualquier estudiante que desee examinarse en la convocatoria extraordinaria de una prueba ya superada (*i.e.*, de una prueba que no está en obligación de presentar de nuevo), **deberá comunicar al profesor de qué prueba se trata con dos semanas de antelación a la fecha prevista del examen.**

## **HORARIOS DE ATENCIÓN**

**Prof. José Rogelio Gutiérrez Álvarez (rogeliogutg@external.unav.es)**

- Despacho por definir.
- Horario de tutoría por definir.

## **BIBLIOGRAFÍA**

### **Bibliografía principal**

Dupuy, P-M. y Viñuales, J., *International Environmental Law*, 2ª ed., Cambridge University Press, 2018.

**A lo largo del curso se indicarán materiales académicos que serán de lectura obligatoria o sugerida para temas específicos. A su vez, la forma de obtener o acceder a los casos prácticos será anunciado en clase.**